

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.257

Viernes 18 de Enero de 2019

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1530656

---

---

MINISTERIO DE MINERÍA

DESIGNA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE MINERÍA DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ

Núm. 77.- Santiago, 8 de noviembre de 2018.

Visto:

Oficio N° 2580, de 28 de septiembre de 2018, del señor Intendente Regional de Tarapacá; lo dispuesto en el artículo 32, número 10, de la Constitución Política de la República; en la ley N° 21.053 de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2018; el DFL N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración General; en el DFL N° 1, de 2009, que modifica el DFL N° 6, de 1990, ambos del Ministerio de Minería; y en la resolución N° 10, de 2017, de la Contraloría General de la República.

Decreto:

1° Desígnese, a contar del día 9 de noviembre de 2018, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Minería, en la región que se indica y en el grado que se señala de la EUS, de la Planta Directiva de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Minería, a la siguiente persona que se señala:

Nombre : José Gonzalo Vidal Salinas  
RUN : 4.884.036-1  
Grado : 5° de la EUS  
Cargo : Seremi de Minería de la Región de Tarapacá  
Profesión : Abogado

2° Por razones de buen servicio, la persona antes individualizada debió asumir sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto supremo y deberá rendir fianza para el cumplimiento de sus funciones, situación que será verificada por el Ministerio de Minería, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la ley N° 10.336, que fija el texto refundido de la ley de organización y atribuciones de la Contraloría General de la República.

3° Impútese el gasto correspondiente al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 001, del presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Minería para el año 2018.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Baldo Prokurica Prokurica, Ministro de Minería.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Pablo Terrazas Lagos, Subsecretario de Minería.